



Expte. 81/2017

DECRETO DE ALCALDÍA

Vista la subvención concedida a este Ayuntamiento por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de Energía (IDAE) en el contexto del Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020 (B.O.E. nº 144, de 17 de junio de 2017) mediante Resolución de fecha 18/02/2019, para Mejora de la Eficiencia Energética del Alumbrado Público del Municipio de Alcolea, con número de proyecto IDAE: FEDER-EELL-2019-000404 y solicitud con localizador nº LN8AAA.

Esta actuación está cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020, dentro del Objetivo Temático 4 – Economía Baja en Carbono.

Habiéndose aprobado el Proyecto de Mejora de la Eficiencia Energética del Alumbrado Público del Municipio de Alcolea e iniciado expediente administrativo para la contratación de la adjudicación de las obras contenidas en el mismo mediante Decreto de Alcaldía nº 200 de fecha 09/08/2019.

Habiéndose aprobado el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para la ejecución de las obras contenidas en el Proyecto de Mejora de la Eficiencia Energética del Alumbrado Público del Municipio de Alcolea, así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato mediante decreto de Alcaldía nº 201 de fecha 12/08/2019.

En fecha 14/08/2019 se publicó anuncio de licitación en el perfil del contratante en la Plataforma de Contratación del Sector Público estableciendo el plazo de presentación de ofertas hasta el 05/09/2019 a las 14:30 horas.

A la vista de la propuesta de la mesa de contratación adoptada en sesión de fecha 21/10/2019 de adjudicación a INGENIO INGENIERIA Y GESTION S.L. con CIF B04734893 al haber obtenido la mayor puntuación, se le requirió la documentación necesaria para su adjudicación, que fue presentada en fecha 05/11/2019, y una vez comprobada la misma.

En virtud de las competencias previstas el art. 21.1.o) y q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

RESUELVO

PRIMERO. Declarar admitidas las ofertas presentadas por los licitadores que se relacionan quedando clasificadas por el siguiente orden:

LICITADOR	OFERTA ECONOMICA	VALOR ACION	INCREMENTO MEDICIONES	VALOR ACIÓN (MAX 20)	GARANTIA ADICIONAL	VALOR ACIÓN (MAX 20)	TOTAL
INGENIO INGENIERIA Y GESTION S.L.	61.980,24	60,00	10%	20,00	9	20,00	100,00

1/3

Plaza del Ayuntamiento, nº 1- 04480 ALCOLEA (Almería) – Telf.: 950 512 000 – Fax: 950 512 121 – E- mail: registro@alcolea.es

Código Seguro De Verificación	aczFC6DPLXTgyeeBAvOZGQ==	Estado		Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Ivan Lopez Martin - Secretario Interventor Ayuntamiento de Alcolea	Firmado		18/11/2019 14:28:47	
	Antonio Ocaña Baños - Alcalde Ayuntamiento de Alcolea	Firmado		18/11/2019 14:18:12	
Observaciones	Incorporado al Libro de Resoluciones de 2019 con el número 278	Página		1/3	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/aczFC6DPLXTgyeeBAvOZGQ==				





AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA



UNIÓN EUROPEA
"Una manera de hacer Europa"



GONZALEZ GARRIDO MOIMBRA S.L.	62.707,58	59,30	10%	20,00	9	20,00	99,30
ELECTROMUR S.A.	62.988,70	59,04	10%	20,00	9	20,00	99,04
CITLED S.L.	63.191,21	58,85	10%	20,00	9	20,00	98,85
XIFRAM S.L.	65.000,00	57,21	10%	20,00	9	20,00	97,21
INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES ALMERIA S.L.	65.351,00	56,91	10%	20,00	9	20,00	96,91
ELECNOR S.A.	67.583,05	55,03	10%	20,00	9	20,00	95,03
VALDONAIRE SOLUCIONES TECNICAS S.L.	67.900,00	54,77	10%	20,00	9	20,00	94,77
MONTAJES ELECTRICOS MARQUEZ Y GARCIA S.L.	69.667,87	53,38	10%	20,00	9	20,00	93,38
EFITAR INGENIERIA S.L.	71.921,47	51,71	10%	20,00	9	20,00	91,71
MONTAJES ELECTRICOS ROMAR S.L.	72.100,00	51,58	10%	20,00	9	20,00	91,58
ITESA CONTROL ENERGETICO S.A.	73.456,14	50,63	10%	20,00	9	20,00	90,63
INSTALACIONES ELECTRICAS SEGURA S.L.	73.654,84	50,49	10%	20,00	9	20,00	90,49
MONTAJES ELECTRICOS PORTILLO S.A.	77.434,50	48,03	10%	20,00	9	20,00	88,03
INICIATIVAS Y DESARROLLO CANJAYAR S.L.	77.657,82	47,89	10%	20,00	9	20,00	87,89
GABRIEL GONZALEZ GARCIA	68.000,00	54,69	5%	10,00	9	20,00	84,69
INSTALACIONES TECNICAS CONTRERAS S.L.	73.478,71	50,61	6%	12,00	9	20,00	82,61
FRANCISCO GONZALEZ GARCIA	64.000,00	58,11	2%	4,00	9	20,00	82,11
INGENIERIA DE ALTA Y BAJA TENSION S.L.	71.313,60	52,15		0,00		0,00	52,15
ELECTRICIDAD MONTAJES ALMERIA S.L.	78.458,42	47,40		0,00		0,00	47,40

SEGUNDO. Declarar excluidas las ofertas presentadas por los licitadores que se relacionan por los motivos que se indican:

LICITADOR	MOTIVO EXCLUSIÓN
METODOS AVANZADOS DE CONSTRUCCIÓN S.L.	No ha presentado solicitud de participación de forma telemática a través de la Oficina Virtual municipal, siendo este un requisito esencial según las cláusulas 17 y 18 del pliego de cláusulas administrativas particulares
NEW ENERGY CONCEPT 2020, S.L.	Oferta anormalmente baja según la cláusula 24 del pliego de cláusulas administrativas particulares
INGENALIUM, S.L.	Oferta anormalmente baja según la cláusula 24 del pliego de cláusulas administrativas particulares

2/3

Plaza del Ayuntamiento, nº 1- 04480 ALCOLEA (Almería) – Telf.: 950 512 000 – Fax: 950 512 121 – E- mail: registro@alcolea.es

Código Seguro De Verificación	aczFC6DPLXTgyeeBAvOZGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Ivan Lopez Martin - Secretario Interventor Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	18/11/2019 14:28:47
	Antonio Ocaña Baños - Alcalde Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	18/11/2019 14:18:12
Observaciones	Incorporado al Libro de Resoluciones de 2019 con el número 278	Página	2/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/aczFC6DPLXTgyeeBAvOZGQ==		





AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA



UNIÓN EUROPEA
"Una manera de hacer Europa"



TERCERO. Adjudicar el contrato de ejecución de la obra denominada Mejora de la Eficiencia Energética del Alumbrado Público del municipio de Alcolea en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas y proyecto que obran en el expediente a INGENIO INGENIERIA Y GESTION S.L. con CIF B04734893 por un importe de 61.980,24 euros más 13.015,85 euros correspondientes al IVA al haber presentado la oferta con mejor relación calidad-precio.

CUARTO. Disponer el gasto correspondiente de acuerdo con el informe de fiscalización que se emita por la Intervención.

QUINTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante y a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

SEXTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería municipal y notificar a todos los licitadores y al adjudicatario, requiriéndole para que formalice el contrato en documento administrativo en plazo no superior a quince días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en se hubiera notificado la adjudicación.

SÉPTIMO. Una vez formalizado se publicará anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

OCTAVO. Se procederá a efectuar la comprobación del replanteo en el plazo máximo de un mes desde la formalización del contrato, autorizándose, en su caso, el inicio de las obras. La ejecución del contrato de obras comenzará con el acta de comprobación del replanteo.

NOVENO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

En Alcolea, en la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE

Antonio Ocaña Baños

Código Seguro De Verificación	aczFC6DPLXTgyeeBAvOZGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Ivan Lopez Martin - Secretario Interventor Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	18/11/2019 14:28:47
	Antonio Ocaña Baños - Alcalde Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	18/11/2019 14:18:12
Observaciones	Incorporado al Libro de Resoluciones de 2019 con el número 278	Página	3/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/aczFC6DPLXTgyeeBAvOZGQ==		

